

# El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Olivar n.º 6-pral.-izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al tri nestre. Número suelto ptas. 0'10  
Id. atrasado ptas. 0'15.

## Sección Oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Real Orden

Pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente sobre la resolución de protestas al concurso único de Enero de 1897, anunciado para proveer varias escuelas pertenecientes á ese Rectorado, se ha servido informar lo siguiente:

«Examinadas con la atención debida las reclamaciones presentadas por varios concurrentes á la provisión de escuelas de Barcelona, en concurso único, el Consejo pasa á exponer á la consideración de V. E. su criterio respecto de cada uno de ellos.

1.º D. Francisco Carerach Carló, que según el *Boletín* adjunto ocupa el número 25, suponiendo él en la instancia de queja que debiera ser el número 2, porque de los 24 que le preceden uno solo le supera en sueldo, aunque todos como él están en escuelas de propiedad con oposiciones aprobadas; pero ó no ha comprendido ó ha querido olvidar que los 23 primeros están de lleno dentro de la primera circunstancia del artículo 48, puesto que todos ellos tienen oposiciones aprobadas y son propietarios de escuelas pertenecientes á la primera clase, mientras que el reclamante, como el que le precede y los cuatro que le siguen, tienen, es verdad, oposiciones aprobadas, pero están en escuelas de clase segunda. Debe dese-

charse la alzada de D. Francisco Carerach y aprobar la propuesta del Rectorado.

2.º D. Olegario Jordán olvida en la adjunta reclamación que produce contra el Rectorado de Barcelona, que para poder aplicarle la primera circunstancia de preferencia, según el art. 48 (que invoca), no basta tener oposiciones aprobadas (como él supone), sino que se precisa, además, estar desempeñando á la vez en propiedad escuela perteneciente á la primera clase, circunstancia que concurre en el del número 23, don Julián Francés, con quien se compara: por cuya razón está bien colocado con antelación al reclamante, aun cuando tiene menor sueldo. Y como los demás disfrutan de mayor sueldo que él, segunda circunstancia de preferencia, según el citado art. 48, resulta que D. Olegario está bien clasificado con el número 120, porque los que le preceden le superan en condiciones de preferencia por las determinadas en los casos 1.º, 2.º y 3.º del art. 48, siendo el 4.º el de las oposiciones en que más fija su reclamación. Debe desestimarse esta reclamación.

3.º D.<sup>a</sup> Dolores Baltarda carece de razón legal en la reclamación que hace en la adjunta instancia, puesto que por carecer de escuela en propiedad no puede comprenderse en el caso 1.º del art. 48, razón por la cual varias que están comprendidas la preceden con justicia, aun cuando cuentan menor sueldo y menor tiempo de servicio. Proceda desestimar esta reclamación.

4.º D.ª Agustina Llamas Acha se queja en la adjunta instancia de estar mal clasificada en el concurso de Barcelona. Según el *Boletín* que acompaña, tiene razón, porque en el Rectorado clasificaron de primera clase las escuelas que desempeñan los números 1 y 2, cuando, según el art. 4.º del Reglamento, son de segunda, puesto que el sueldo es de 825 pesetas.

Estas, los números 1 y 2, deberán ocupar los números 42 y 44, en cuyo caso resultaría que las 33 primeras que las precederían están comprendidas en la primera circunstancia de preferencia del art. 48 por tener oposiciones aprobadas y estar en propiedad de escuelas de primera clase.

Las que les precederían de segunda clase cuentan más años que ellas, por la acumulación de uno ó más á las que poseen título superior, de conformidad con el caso 3.º del art. 48.

Luego la reclamante D.ª Agustina Llamas de Acha quedaría en el número 36, alteraciones que no pueden hacerse en la propuesta por falta de reclamación.

Procede estimar la propuesta en la forma que se pide, porque, aun cuando á ninguna de las dos corresponde el número 2, como queda demostrado, mayor derecho asiste á la Llamas que á la Virgili.

Procede, también, llamar la atención del Rectorado para que en concursos sucesivos se eviten toda clase de faltas reglamentarias, para no motivar, como sucede en el presente, el que sin derecho haya que reconocer como legales indebidas propuestas por la falta de la necesaria reclamación.

5.º Para resolver con el debido acierto la reclamación que D.ª María de los Angeles Font hace en la adjunta instancia, y teniendo en cuenta las intencionadas reticencias que en las mismas emplea en el aparte que empieza al final de la tercera plana, será bueno reclamar del Rectorado los expedientes relativos á la reclamante y á D.ª Eulalia Durbán».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino,

con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1899.—El Director general, *V. Santamaría*.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Excmo. Sr: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que me dirija á V. E., interesando su concurso para que se sirva ordenar al Delegado de Hacienda de la provincia de León que exija á los recaudadores y agentes ejecutivos de contribuciones, el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Abril de 1896, pues de este modo podrá haber regularidad en los ingresos correspondientes á la Caja especial de primera enseñanza, y no sufrirá dilación alguna el pago de las atenciones del Magisterio que cobra sus haberes por aquella Caja.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1899.—*Pidal*.—Sr. Ministro de Hacienda.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Orden

«Vistas las renunciaciones que de sus cargos de Jueces de los Tribunales de oposiciones á escuelas de ese distrito universitario han presentado los Profesores de Escuela Normal, D. Lorenzo Pausa y D. José María Arnáez y las Profesoras D.ª Florentina Albaladejo y D.ª Emilia Gaspar Polo, teniendo en cuenta que el desempeño de estos cargos es un deber que la legislación impone á los profesores de la clase á que se alude como funcionarios públicos, y la imposibilidad de reemplazarlos dada la escasez de personal que reúna las condiciones necesarias para

ello, esta Dirección general ha resuelto no admitir las dimisiones presentadas por los referidos profesores en tanto no justifiquen debidamente la causa que á dimitir les obliga.

Lo que digo á V. S para su conocimiento y el de los interesados. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 24 de Marzo de 1899. — El Director general, *Eduardo de Hinojosa*. — Sr. Rector de la Universidad de Valencia».

## Sección Doctrinal

### REGENERACION

Hermosa palabra que estampan sin cesar los periódicos de todos los matices y que con tanto ser repetida, ha logrado penetrar en todas las cabezas y servir de tema obligado en todas las conversaciones. Por todas partes se habla de regeneración; todos son proyectos regeneradores: desde el Diputado en el Santuario de las Leyes, hasta el repugnante beodo en el rincón de la taberna, se ha formado una escala de redentores, que han propuesto y discutido cuantos medios pueda sugerir la imaginación para regenerar la patria (por supuesto, cada cual según el prisma con que suele mirar arrimando el ascua á su sardina), y pocos serán los que escriben para el público que con su pluma no hayan echado también su cuarto á espadas sobre tan importante asunto.

Sin embargo, á pesar de haber metido tanto ruido y pronunciado sobre esto la última palabra, nadie da muestras de regenerarse, antes al contrario, cada día son mayores las ambiciones personales, mayor el brutal afán del lucro á poco coste, de vivir el individuo á costa de la colectividad. Está visto que los ideales nobles y levantados se abrigan ya en escasísimos pechos; que el ideal dominante en este fin de siglo consiste en comer y vestir bien, disponer de suntuosas habitaciones, en las cuales todo esté dispuesto para el placer, y gozar, gozar mucho, aunque sea á costa de la propia honradez y

tenga que andar en ayunas el prójimo, traduciendo en hechos lo que en alta voz clamaba la pervertida aristocracia romana: «Vengan torrentes de oro para nuestras orgías, aunque cuesten torrentes de lágrimas.»

Éste, éste es el problema que despierta interés, el único que verdaderamente preocupa; los demás problemas, los problemas nacionales, la prosperidad ó ruina de la patria, son pequeñeces para llenar columnas de periódicos y para entretener la lengua durante las horas de ocio, como se entretienen muchas cosas insustanciales. Así piensan y así obran los potentados, y esto desean y á esto aspiran los menesterosos en este desgraciado pueblo de los toros y del flamenco, de los chulos y de las manolas.

No queremos decir una palabra respecto á los que tienen que ir buscando continuamente el equilibrio para no caerse, y cuya principal ocupación es repartir la merienda á los negros; ni de los que hace tiempo están excavándose los dientes y afilándose las uñas para devorar con más rapidez lo poquísimo que nos resta.

Esta es nuestra situación, y así vamos tirando, esprimiendo el zumo al propietario y empeñando hasta la camisa á la nación, sin considerar que, en cuanto se le concluya la última peseta al contribuyente y haya ido á la casa de préstamos el último trapillo nacional, llegaremos al período más crítico de nuestra historia, porque se nos echarán encima el hambre y la desnudez, y como consecuencias inevitables la lucha por la existencia, la revolución de los que tienen las manos callosas contra los que derrochan el dinero en perfumes y cosméticos; la intervención extranjera, so color de proteger á los súbditos é intereses de sus respectivas naciones, y luego con más ó menos descaro, el reparto nacional entre los colosos que mandan sus escuadras por el mundo á que hagan girones las banderas y traigan en trofeo hasta las piedras de los pueblos que caen bajo sus garras.

Los antiguos conquistadores vencían en la lucha abierta á los pueblos débiles, les arre-

bataban el vellocino de oro y los esclavizaban para dedicarles á trabajos que ellos rehuían. Los conquistadores modernos en nombre del progreso y por sentimientos humanitarios, empiezan por empobrecer y degradar á las naciones incautas, se apoderan luego de sus fuentes de riqueza, les van privando de los elementos necesarios á la vida y los atan á su yugo ó los exterminan, si descubren en su corazón sentimientos de libertad y de independencia.

¡Ay! que los *bárbaros ilustrados*, después de desplumarnos y envilecernos, están considerándonos como un pueblo moribundo y simulan ya sus desembarcos! Que no tengamos que exclamar lo que el polaco kociusko al dar el *último suspiro, tendido sobre el campo de batalla: ¡Finis Hispania!*

La prensa encuentra fácil y sencilla la solución del gran problema, llamado con toda propiedad, regeneración nacional; ya que, según su parecer, con reformar el sistema de enseñanza que hoy rige, ampliándola y haciéndola verdaderamente educativa; poniendo los locales destinados á escuelas en condiciones pedagógicas: dando al Magisterio la consideración social y recompensa que merece, y procurando que la enseñanza sea realmente obligatoria y gratuita, el problema quedaría satisfactoriamente resuelto.

Nosotros tenemos la desgracia de no participar de tan gratos optimismos, porque vemos el problema mucho más complejo y hallamos en los datos muchas cantidades negativas que se oponen á que el resultado sea positivo. No es porque desconfiemos en la eficacia que, con lógico fundamento, se atribuye á los medios propuestos, no; antes al contrario, nos complacemos en entonar himnos á la educación y á todo lo que con ella se relaciona, porque tenemos ocasión para apreciar continuamente sus maravillosos resultados y estamos persuadidos de que cuanto se diga en honor suyo, es pálido reflejo de lo que ella es en realidad; ni siquiera nos permitimos poner en duda los

bríos que manifiesta sentir nuestra clase para emprender y llevar á cabo tan gigantesca obra, porque, ninguna como ella está dispuesta á redoblar sus esfuerzos con tanta abnegación y heroísmo, á pesar del abandono en que se la tiene y de haber penetrado en su organismo la corrupción general, contagiando algunos de sus elementos. Pero el Magisterio español, en el caso presente, olvida que se halla todavía en mantillas y sus buenos deseos le engañan, haciéndole creer que dispone ya de las fuerzas de un gigante. No nos avergonzamos de decirlo, ni creemos hacer ningún disfavor á la clase que nos honramos de pertenecer; el Magisterio español no se halla todavía á la altura que reclaman el estado crítico que la patria atraviesa y la necesidad de su regeneración. El permitir que puedan dedicarse á la enseñanza y formen en cierto modo parte del Magisterio multitud de vividores que, ni han estudiado la carrera de maestro, ni han nacido para maestros; el estado anómalo en que se hallan las Escuelas Normales desde más de treinta años á esta parte, con su plan de estudios, deficiente y mal interpretado; el servir estos centros de refugio á los lisiados, á los desahuciados de otras carreras y á cuantos por su obtusa inteligencia ó escasez de metálico se hallan incapacitados para seguir otros estudios, han sido las causas que nos han obligado á valer lo que valemos.

Comprendemos que esta confesión de parte será mal recibida por muchos de nuestros compañeros; estamos seguros de que será desfavorablemente comentada, y vemos caer sobre nuestra cabeza los efectos de la ira y del enojo; mas no importa; el mal existe, el mal presenta síntomas gravísimos y, pese á quien pese, lo exponemos desnudo para que pueda ser combatido (si es que tiene remedio). aunque mejor sería amputar los miembros ineptos ó afectados de gangrena. Si nuestros gobernantes quieren hacer lo que deben en favor de las generaciones venideras, en recompensa de lo mucho que les hemos malgastado y de lo que no hemos sabido defenderles, hay que proporcionarlas

una buena educación, confiada, única y exclusivamente á maestros dignos de tal nombre, y como estos escasean, deben reformarse inmediatamente las Escuelas Normales y proteger esta carrera para atraer á ella jóvenes inteligentes que estudien con provecho y puedan cumplir dignamente la honrosa misión que ha de confiárseles. De no hacerlo así, mejor será cerrar con candado tales establecimientos y desistir de toda regeneración pacífica.

Sin embargo, no hay que esperarlo todo del Magisterio, siguiendo los demás con los mismos defectos y vicios, porque á pesar de ser muy grande y persistente la influencia que ejerce el Magisterio en el porvenir de los pueblos, su esfera de acción es mucho más limitada de lo que muchos se figuran, porque antes que el maestro es la familia; con el maestro, la familia también; y después del maestro, la familia y la sociedad.

Tres son, pues, y no uno solo, los elementos que combinados debidamente pueden llevar á feliz término la obra de la regeneración; tres los factores que tienen á su mano los matemáticos que deben resolver el interesantísimo problema nacional, si quieren servir como deben á la patria. De las energías que empleen y de su capacidad en manejar y disponer estos factores, pende el porvenir de todos. El problema hay que plantearlo sin pérdida de tiempo porque á poco que se retarde, no habrá tiempo para resolverlo; y si no procuran regenerarnos en el bautismo de las ideas, fatalmente habremos de regenerarnos en charcos de sangre. La regeneración con efusiones de sangre es difícil, dolorosísima y de efímeros resultados; la regeneración por medios pacíficos, es fácil, rápida y duradera. Respondan de la primera Viriato, Pelayo y los mártires de 1808; hablen por la segunda, Sertorio é Isabel la Católica.

RAMÓN CLUET Y MORA,

Regente de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

## Noticias varias

(De *El Consultor de los Maestros*)

*Recortes.*—«El marqués de Pidal ha manifestado ante el Consejo del miércoles último, que tiene en estudio un plan de reformas para presentarlo á las Cortes.

»Ha dicho que la primera y segunda enseñanza están comprendidas en las reformas que proyecta.

»También se propone llevar otras á la práctica referentes á obras públicas, industria, agricultura y comercio, de acuerdo con los respectivos directores generales.

»Pidal ha manifestado cuando salía del Consejo, que no cree conveniente dar á conocer dichas reformas hasta tanto queden aprobadas por 'el gobierno.»

No sabemos en qué consistirán las reformas en primera enseñanza que tiene en estudio el señor Marqués de Pidal. Pero tenga muy en cuenta que la *primera y principal* es el asegurar el pago á los maestros de una vez para siempre. Hecho esto, vengan todas las demás que estime oportunas el nuevo ministro; pero reformas sin pago corriente, serán completamente inútiles.

*De fondos pasivos.*—Según nuestras noticias, en la visita de cortesía hecha al señor Marqués de Pidal por una representación de la Junta Central de Derechos pasivos, el señor Navarro Rodrigo se apresuró á pedir apoyo para nuestro Montepío y á reclamar que el Estado contribuya á su sostenimiento con la subvención que consigna la ley de 16 de Julio de 1887.

El señor marqués de Pidal demostró mucho interés en el asunto y ofreció recabar del ministro de Hacienda la justa subvención que se pedía.

Mucho celebraremos que la situación del Tesoro consienta restablecer una subvención suprimida injustamente por los partidos liberales.

*Presupuestos.*—Vainos á entrar en el mes de Abril, época en que los Maestros y Maestras han de proceder á la formación del presupuesto del material de su respectiva Escuela para el próximo año económico de 1899 á 1900.

Y sobre el particular nos permitiremos hacer presente á los Maestros y Maestras que la cantidad destinada al material ó sea la equivalente á la cuarta parte de la dotación de aquéllos y aquéllas, ha de distribuirse en dos mitades, una de ellas ha de aplicarse al aseo del local y material fijo y la otra mitad al surtido de tinta, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza y á la adquisición de premios. Los presupuestos han de presentarse por todo el mes de Abril á la Junta de primera enseñanza respectiva.

*A los Maestros de 825 pesetas.*—Leemos en *El Magisterio Español*:

«Las gestiones particulares que hemos hecho en días pasados, nos permiten anunciar que existe el propósito de atender las justas reclamaciones de los citados compañeros, consignadas concretamente en una instancia elevada hace tiempo á la Superioridad por nuestro Director.

»Nuestras noticias, de origen autorizado, son; que antes de Julio próximo, y por consiguiente antes del anuncio de nuevas oposiciones, se dictará una orden para que muchas Escuelas, dotadas con 825 pesetas, que con arreglo á la injusta orden de 31 Diciembre de 1896 debían salir á oposición, salgan á traslado.

»Es una aspiración justísima que venimos defendiendo hace mucho tiempo y que ahora entra en camino de verdadera solución, gracias al interés que demuestran por la enseñanza las nuevas Autoridades.»

*De El Maestro de Escuela:*

Aún cuando expresamente no se haya anulado la Real orden de 20 de Julio de 1897 que no considera los servicios en comisión como prestados en la última cate-

ría, las apreciaciones en distinto concepto de la Dirección general, la anuló implícitamente; y á mayor abundamiento el informe reciente del Consejo de Instrucción pública.

Refiriéndose á dos maestras, las señoras Llop y Virgili, que desempeñan en comisión escuelas de 625 pesetas después de haber obtenido otras de 825 pesetas por oposición, afirma el Consejo que «deberá considerárselas siempre como de 825 pesetas, derecho legal que adquirieron, tengan en comisión el sueldo legal que quieran.»

No puede darse un reconocimiento más explícito y terminante de la «validez, en la última categoría, de todos los servicios prestados en comisión».

*De El Magisterio Valenciano:*

Dícese que existe el propósito de atender los deseos de los Maestros de 825 pesetas, y que éstos consignaron concretamente en una instancia elevada hace tiempo á la superioridad.

Nuestras noticias son: que antes de Julio próximo, y por consiguiente, antes del anuncio de nuevas oposiciones, se dictará una orden para que muchas escuelas, dotadas con 825 pesetas, que con arreglo á la injusta orden de 31 de Diciembre de 1896 debían salir á oposición, salgan al traslado.

Dice un colega de la Corte, que en primeros del actual, habíanse girado á 44 provincias los fondos necesarios para pagar á los maestros jubilados, viudas y pensionistas el último trimestre, y que en breve quedaría completo el pago de las cinco provincias restantes, sin necesidad de tocar para nada los fondos de reserva de la Junta Central de Derechos pasivos.

Leímos con satisfacción la noticia, por más que sea la de Valencia una de las cinco exceptuadas, y en la que hasta el momento de escribir estas líneas, no se ha recibido la consignación respectiva para el pago del citado trimestre.

**Petición.**—Dice *El Magisterio Onubense*, nuevo colega que se publica en Huelva:

«Desde que se promulgó la ley de 23 de Julio de 1895, dictando las prescripciones conducentes para que los Secretarios de las Juntas provinciales de instrucción pública fuesen comprendidos en la de 26 de Julio de 1887, se viene pretendiendo con todo derecho á nuestro juicio, por los oficiales de aquellas Secretarías, que se les reconozcan análogos haberes pasivos

Si la soberana disposición, primeramente citada, vino á cumplir fueros de legítima razón, puesto que se fundó en los trabajos que la ley del 87 encomendaba á los Secretarios para realizar cuanto á la consagración de los derechos pasivos del Magisterio se refiere, justo, justísimo, es que igual beneficio se haga extensivo á los oficiales, modestos funcionarios, sobre quienes pesa con gran gravámen la complicada labor que exige una contabilidad tan detallada, tan especial, de operaciones múltiples y delicadas en sí, para llevar al día la cuenta, razón, cargo y data de la multitud de partidas que afectan á todo el magisterio activo de la provincia.

De esperar es que el Gobierno y en particular el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, fije su atención en esa clase y se estudie la manera de acceder á lo que tienen solicitado los oficiales de las Secretarías de las expresadas Juntas, para que vean así premiados sus valiosos servicios».

---

## Sección Provincial

---

### Junta Provincial de instrucción pública de Baleares

Sesión extraordinaria del día 15 del corriente:

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de todos los Sres. vocales se declaró abierta la sesión.

El Secretario da lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se procede á la votación de la terna que ha de remitirse á la Excmo. Diputación provincial por el nombramiento de cajero de Fondos de primera enseñanza

El Sr. Font manifiesta que por razones de delicadeza, por tener un pariente que solicita la plaza, se abstendrá de votar, renunciando espontáneamente al perfecto derecho que para ello tiene.

El Sr. Sans hace iguales manifestaciones.

Queda propuesto para el primer lugar de la terna, por 6 votos contra 3: D. Antonio de Haro y Roselló.

Para el segundo: D. Joaquín Roselló, por 7 votos contra 2.

Y para el tercer puesto: D. Juan Font Peña, por 5 votos contra 4.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

---

### Sr. Gobernador:

El Secretario de la Junta provincial de Instrucción falta á la ley, unas veces por no hacer lo que debe y otras por hacer lo que no debe.

Bajo el primer punto de vista tenemos hechos recientes referente á su demora en el pago del anterior trimestre y en el del mes de Marzo á los maestros de Palma y sus suburbios.

Tocante al segundo extremo, se pasa de listo en la cuestión de habilitación. La ley declara incompatible el cargo de Secretario con el de Habilitado, con el plausible objeto de evitar toda coacción; pero él, al parecer poco delicado en ese asunto, ha metido sus manos pecadoras y obliga á los maestros á que nombren á un habilitado, privándoles del perfecto derecho que tienen de elegir el que más confianza les inspire.

Velando nosotros por los intereses de los maestros y deseosos de que no se les coarte ningún derecho, por hoy nos limitamos á suplicar al Sr. Gobernador amoneste á dicho funcionario; en la inteligencia de que, si nuestra excitación no produce efecto, nos veremos obligados á reseñar ciertos hechos que desdijen de un funcionario que ejerce

un cargo administrativo como el suyo, y fundándonos en esos mismos hechos, en la falta de respeto que tiene á la Ley y en el vicio de nulidad que en sí lleva su nombramiento, elevaremos una respetuosa instancia al Ministro de Fomento solicitando su destitución, la insertaremos en las columnas de nuestra publicación y reclamaremos el apoyo de toda la prensa profesional del ramo, para que nos ayude en nuestra obra de moralidad y de regeneración.

Tenemos la seguridad de que el Sr. Gobernador evitará pase á vías de hecho nuestro proyecto.

Al fin han vuelto á su destino las cantidades retenidas en el Banco á nombre de D. Eugenio Font, gracias á la honradez de los que han resultado ser sus herederos, ó sea la distinguida familia del finado, que se apresuró á manifestar que dichas cantidades las tenía depositadas en cuenta corriente como Cajero de fondos de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Dentro breves días, probablemente el lunes, saldrá á continuar la visita ordinaria á las escuelas públicas y privadas, según el itinerario aprobado por la Superioridad, el Sr. Inspector D. José M.<sup>a</sup> de Bárcia.

Deseámosle feliz viaje y que encuentre en las escuelas que visite mucho que aplaudir y poco que corregir.

El *Magisterio Valenciano* se queja con sobrado motivo contra la Junta de Instrucción pública de aquella provincia, por haber acordado dar un voto de gracias al exgobernador Sr. Ballesteros, *por las gestiones que hizo para normalizar el pago de las atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza en la provincia.*

A renglón seguido hace constar que hay un sin número de pueblos cuyos maestros no han cobrado un céntimo.

Así se escribe la historia.

Nosotros opinamos que no estaría fuera del caso que los maestros de dicha provincia, en prueba de *gratitud* hácia la Junta provincial y en prueba de lo *bien* que ésta in-

terpreta lo últimamente legislado referente á pagos, propusieran al Ministro de Fomento se dignara concederle algún premio ó distinción por lo *bien* que cumple su cometido.

Amor, con amor se paga.

Ha visitado nuestra Redacción el primer número de la importante Revista titulada «Boletín Revista de la Cámara Agrícola Balear» que bajo la dirección de D. José Monlau se publica en esta capital.

Por su gran utilidad para la agricultura, la recomendamos á nuestros lectores, seguros de que en ella encontrarán un gran aliado para el desarrollo de la misma.

Saludamos con cariño á nuestro novel colega, con el que establecemos gustosos el cambio y le deseamos próspera vida.

La virtuosa señora D.<sup>a</sup> Catalina Mulet y Gil, madre de nuestros queridos amigos don José Amengual y D. Jaime Tugores, Oficial el primero de la Excm. Diputación y Maestro de Sineu el segundo, falleció.

Deseamos á nuestros amigos la conformidad necesaria para sobrellevar tan rudo golpe, enviándoles nuestro más sentido pésame.

## Seccion de Anuncios

Por Real Orden de 8 de Junio de 1898, fué aprobado para texto en las escuelas de primera enseñanza, el librito titulado *Principios de Zootecnia.—Crianza de los animales relacionados con la Agricultura*), escrito por D. Juan Ruiz y Tártalo, Profesor Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase y Revisor municipal de Madrid.—Ahora que puede incluirse en los presupuestos, recomendamos esta obra, ya como libro de lectura amena é instructiva para los niños, ya como de ampliación de la Agricultura. Sirve además para contestar á las respectivas preguntas de los programas de oposiciones.

Pídase al autor—Juan de Dios, 8, 3.<sup>o</sup> izquierda, Madrid á los Sres. *Hernando y Compañía*—Arenal, 11, Madrid—y en todas las principales librerías.

*Precio.* UNA PESETA el ejemplar, con las correspondientes rebajas en los pedidos que excedan de una docena ó de un ciento.